

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

**1908 Autos 1.400/2008.**

Proceso N.º: 1.400/08

Demandante: Francisco José Sánchez Ortigosa

Demandado: Muebles Hernández Guerrero, S.L.

Acción: Cantidad

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1400/08, seguido a instancia de Francisco José Sánchez Ortigosa, contra Muebles Hernández Guerrero, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

#### Sentencia

En Murcia, 28 de enero de 2010.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Francisco José Sánchez Ortigosa frente a la empresa Muebles Hernández Guerrero, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 11.521,71 euros.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Muebles Hernández Guerrero, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 29 de enero de 2010.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.